

04 de Noviembre de 2025
Comunicado de prensa UC/40/2025

CEDHNL EMITE RECOMENDACIÓN POR VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS DE PERIODISTA.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León (CEDHNL) emitió la Recomendación 06/2025, dirigida al Presidente Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, Carlos Rodríguez Gómez y al Secretario de Seguridad Pública y Vialidad, Rubén Aguilar Torres, luego de acreditarse violaciones a diversos derechos humanos en perjuicio de una periodista.

La investigación realizada por este organismo acreditó la vulneración de los derechos a la libertad de expresión, libertad personal, integridad personal, una vida libre de violencia, libertad de trabajo y a la dignidad, cometidas por personal del Municipio y elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, durante hechos ocurridos el 14 de marzo de 2025.

Ese día, la periodista, colaboradora del medio Brújula Noticias, acudió a cubrir la primera sesión ordinaria del Cabildo, sin embargo, personal municipal le negó el acceso bajo el argumento de que la sesión ya había iniciado. Posteriormente, al intentar entrevistar al Presidente Municipal, fue interceptada por personas servidoras públicas y una policía municipal le colocó esposas y la privó de la libertad, obligándola a salir del edificio.

La Presidenta de la CEDHNL, Susana Méndez Arellano, explicó que la actuación de las autoridades municipales constituyó una forma de censura previa e impedimento al libre ejercicio del periodismo, vulnerando el derecho a la libertad de expresión, se vulneró el derecho a la libertad personal por detención ilegal y arbitraria; a la integridad personal, a través del uso excesivo de la fuerza y el derecho a la libertad de trabajo y la falta de trato digno y libre de violencia hacia una mujer periodista.

En su resolución, la Comisión formuló diversos puntos recomendatorios, entre ellos:

- Brindar atención psicológica a la víctima.
- Dar vista al órgano interno de control para iniciar los procedimientos administrativos correspondientes.
- Publicar la presente determinación en los medios oficiales del Municipio.

- Capacitar a servidoras y servidores públicos en materia de derechos humanos, libertad de expresión y uso legítimo de la fuerza.
- Participar en una mesa de trabajo con periodistas, organizaciones civiles y expertos, convocada por la CEDHNL.
- Emitir directrices de actuación para garantizar el respeto al libre ejercicio del periodismo.
- Colaborar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Nuevo León.

La CEDHNL reafirma su compromiso con la protección del derecho a la libertad de expresión y del trabajo periodístico, pilares fundamentales para la vida democrática y el acceso a la información de todas las personas.